



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 DIC. 1988

Expte. N° 14.197/88

VISTO:

La resolución N° 713-88 tomada en la sesión ordinaria del 27 de Octubre pasado, obrante a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se interpreta que aquellos profesores regulares que estén en uso de licencia por el ejercicio de un cargo interino de mayor jerarquía, se los considera a toda causa como profesor interino, mientras dure la licencia;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 3 de Noviembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que la resolución N° 713-88 será de aplicación para aquellas situaciones que se presenten a partir de la fecha de emisión / de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 846 - 88